

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO**

**JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
**ASESOR OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN**  
**2019**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE.....	4
4. DESARROLLO .....	5
4.1 Estado del Sistema de Control Interno. ....	5
4.1.1 Ambiente de control. ....	5
4.1.2 Evaluación del riesgo.....	8
4.1.3 Actividades de control.....	8
4.1.4 Información y comunicación. ....	10
4.1.5 Actividades de monitoreo. ....	13
4.2 Estado de Implementación del MIPG.....	14
4.2.1 Institucionalidad.....	14
4.2.2 Operación.....	15
4.2.3 Medición.....	19
5. RECOMENDACIONES .....	21
6. CONCLUSIONES .....	21

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno en cumplimiento de:

- Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>.
- Decreto 1499 de 2017<sup>2</sup> (que estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG).
- “Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG”<sup>3</sup>, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Según concepto emitido el 7 de junio de 2018 por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (respecto al informe pormenorizado), “...los reportes siguientes será necesario dar continuidad a los avances que se vayan dando en la implementación del MIPG articulado con el MECI, ya que como hemos venido explicando éste último como una dimensión dentro del modelo debe analizar el ciclo de gestión completo”. “En una segunda etapa los informes de las oficinas de Control Interno deberán migrar hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa”.

El Control Interno, séptima dimensión del MIPG, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI y se articula con las otras dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

<sup>1</sup> Ley 1474 de 2011, Artículo 9: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”.

<sup>2</sup> Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

<sup>3</sup> Versión 2, julio de 2018.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

La estructura del modelo del sistema de control interno está conformada por cinco componentes y cuatro líneas. Los componentes definen las tareas a realizar, y son:

- a) Ambiente de control.
- b) Evaluación del riesgo.
- c) Actividades de control.
- d) Información y comunicación.
- e) Actividades de monitoreo.

Las responsabilidades o roles de quienes deben implementar estos cinco componentes, está dado en cuatro Líneas: Tres líneas de defensa y una línea estratégica.

## 2. OBJETIVO

Realizar la verificación del estado del sistema de control interno en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Verificar el estado de implementación del MIPG en la entidad, como un valor agregado durante este período de transición e implementación del MIPG.

## 3. ALCANCE

Se verificarán tanto el estado del sistema de control interno, como el estado de implementación del MIPG en la Institución Universitaria Pascual Bravo, con énfasis en lo desarrollado durante el período cuatrimestral comprendido entre los meses de noviembre del año 2018 a febrero del año 2019.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 4. DESARROLLO

### 4.1 Estado del Sistema de Control Interno.

El control interno es la séptima dimensión del MIPG, desarrolla la política de control interno y se articula al modelo de gestión y desempeño institucional.

El funcionamiento del sistema de control interno se hace a través de cinco componentes. La Oficina Asesora de Evaluación y Control revisó el estado de cada uno de ellos entre los meses de noviembre del año 2018 a febrero del año 2019, evidenciando lo siguiente:

#### 4.1.1 Ambiente de control.

Se evidenció el estado del primer componente del sistema de control interno, así:

- Cumpliendo lo ordenado por el Decreto 1299 de 2018<sup>4</sup> y el Decreto 1499 de 2017, la institución Universitaria Pascual Bravo emite la Resolución Rectoral 930 del 17 de diciembre de 2018<sup>5</sup>, reglamentando el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptando la política de “Mejora Normativa”.
- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió en tres ocasiones durante el período cuatrimestral noviembre de 2018 – febrero de 2019, con el objetivo de realizar seguimiento al avance de MIPG. Las reuniones se realizaron en las siguientes fechas:
  - 27 de noviembre de 2018.
  - 18 de diciembre de 2018.

<sup>4</sup> Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”

<sup>5</sup> Resolución Rectoral 930 del 17 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 4 de enero de 2018”

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- 31 de enero de 2019.

- Durante la reunión del 18 de diciembre de 2018, el Comité Institucional de Gestión y desempeño conformó un equipo de trabajo, llamado Comité de Integridad. Éste tiene como actividad principal el análisis de los códigos de ética y buen gobierno vigentes<sup>6</sup> y de su articulación y armonización con los valores propuestos para el servicio público. El Comité de Integridad elaboró un paralelo entre los valores propuestos para el servicio público y los valores institucionales, encontrando equivalencias que permiten inferir que el cumplimiento de principios y valores respecto a la integridad, se encuentra debidamente inmerso en los valores institucionales.

Las reuniones del Comité de Integridad se realizaron en las fechas siguientes:

- 29 de enero de 2019.
- 12 de febrero de 2019.
- 18 de febrero de 2019.

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en su manual “Valores de Servicio Público – Código de Integridad” expone los cinco valores del servicio público: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia y Adicionalmente a estos cinco valores, el DAFP en su “Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG”, recomienda adoptar y apropiar el Código de Integridad, tomándolo como referencia y adaptándolo a cada entidad particular, permitiendo anexar “principios de acción” y hasta dos valores adicionales a los cinco valores de servicio público.

<sup>6</sup> Resolución Rectoral 255 del 27 de abril de 2017 “Por medio de la cual se actualiza el Código de Ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.

Resolución Rectoral 713 del 27 de octubre de 2015 “Por medio de la cual se modifica la resolución 1020 del 20 de octubre de 2008”

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

El Comité de Integridad de la Institución Universitaria Pascual Bravo determinó anexar, a los valores propuestos por Función Pública, un valor institucional llamado “Las Felicidades”.

Dentro de la ruta a seguir por el Comité de Integridad, se establecieron los siguientes compromisos, con el respectivo cumplimiento a febrero del 2019:

- Identificación y Consolidación de los Miembros del equipo de trabajo Con Liderazgo del Equipo Directivo ..... 100%
- Revisión del Material y Priorización de Actividades..... 100%
- Armonización: Revisión Valores DAFP Vs IU Pascual Bravo ..... 100%
- Formulación, Aprobación y Adopción del Código propio ..... 90%

La propuesta de Código de Integridad se encuentra elaborada y pendiente de validación, actividad programada para el mes de marzo del 2019.

- El día 28 de febrero de 2019 se realizó en el teatro “La Convención”, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para la vigencia 2018. El video de la audiencia se puede consultar en <https://www.youtube.com/watch?v=Nu1qV8AqyM&t=10497s>.
- Se definió el Plan Estratégico de Talento Humano PETH, el cual está articulado con el nuevo Plan de Desarrollo 2019-2022 “La transformación continúa”. El PETH es uno de los Planes definidos en el Plan de acción integral.
- En el mes de diciembre de 2018, se recibe el estudio de Meds Asesoría S.A.S sobre “Medición del Clima Organizacional”, con un resultado de 84.14%

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

(Alto), que lleva a concluir que los empleados manifiestan que las condiciones y el ambiente laboral en el cual se desenvuelven es adecuado para el desarrollo de su labor.

- Se avanza en la actualización de la Política de Gestión del Riesgo Institucional, con el compromiso de tener proyectada la resolución de acto administrativo para el 31 de marzo de 2019. Con ello se busca una adecuación acorde a la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 4, de octubre de 2018, del DAFF.
- Luego de realizar la tarea de priorización de unidades auditables, la Oficina Asesora de Evaluación y Control tiene proyectado el Plan Anual de Auditorías internas basadas en riesgos, a espera de ser expuesto al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y aprobado por el Consejo Directivo.

#### 4.1.2 Evaluación del riesgo.

Se evidenció el estado del segundo componente del sistema de control interno, así:

- La Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) acompaña a los líderes de los procesos (primera línea de defensa), en la construcción de los mapas de riesgos de corrupción. La institución pasa de 3 riesgos de corrupción identificados en enero 31 del 2018 a 22 riesgos de corrupción en enero 31 del 2019.
- Se publica el Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de enero del 2019.

#### 4.1.3 Actividades de control.

Se evidenció el estado del tercer componente del sistema de control interno, así:

- La Oficina Asesora de Evaluación y Control finalizó las auditorías a los siguientes procesos misionales, estratégicos y de apoyo:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Gestión Comunicaciones.
- Direccionamiento Estratégico.
- Extensión y Proyección social
- Gestión de Laboratorios.
- Gestión Documental.
- Gestión Financiera.
- Gestión Jurídica.
- Gestión Tic
- Internacionalización.
- Gestión Talento Humano.
- Recursos Físicos.

- Se realizó la entrega de los respectivos informes de auditoría a los líderes de los procesos, quienes levantaron, en compañía de su equipo de trabajo, las correspondientes acciones correctivas y de mejora.  
Como resultado de las auditorías internas se realizaron:

- Observaciones (hallazgos) .....12
- Recomendaciones de mejora .....96

- La Contraloría General de Medellín con fecha 12 de diciembre de 2018 y radicado N°2018007917, hace entrega del “informe definitivo de la Auditoría Regular IU Pascual Bravo”, para la vigencia fiscal 2017.

Luego de realizar la evaluación de Gestión Fiscal, la Contraloría General de Medellín Feneció la cuenta de la Institución Universitaria Pascual Bravo para la vigencia fiscal correspondiente.

La calificación fue de 94.3 puntos, lo que implicó un concepto FAVORABLE sobre la Gestión Fiscal

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- El Informe de la Contraloría General de Medellín evidencia 11 hallazgos administrativos.

#### 4.1.4 Información y comunicación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo tiene el proceso estratégico de Gestión Comunicación Institucional, el cual tiene como objetivo la gestión de las comunicaciones tanto internas como externas, de manera que la información se entregue de forma clara, oportuna y completa a las partes interesadas.

Los canales de comunicación Interna permiten difundir y transmitir información institucional a través de la entidad, con el propósito que se pueda tener amplio conocimiento de los objetivos, estrategias, planes, programas, y la gestión dentro de la institución.

El proceso estratégico de Gestión Comunicación Institucional y el proceso de apoyo Gestión Documental, permiten fortalecer el cuarto componente de la dimensión Control Interno.

Para el año 2018, la oficina de Comunicaciones elaboró y apoyó:

- Info Pascuales ..... 654.
- Info Convenios..... 342.
- Boletines..... 47.

- La Oficina Asesora de Evaluación y Control rindió y publicó los siguientes informes:

- Informe de Seguimiento al SECOP y Gestión Transparente, publicado en diciembre de 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-verificacion-SECOP.pdf>.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Informe de Verificación de Cumplimiento del SIGEP, publicado en diciembre de 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-verificacion-SIGEP.pdf>.
- Informe de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, publicado en noviembre del 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-plan-anual-adquisiciones.pdf>.
- Informe de Revisión Aplicación de la Ley 909 de 2004 - Provisión de Empleos por Encargos, publicado en noviembre del 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-seguimiento-evaluacion-provision-empleos.pdf>.
- Informe de Seguimiento a las PGIRS, publicado en noviembre del 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-seguimiento-PMIRS.pdf>.
- Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, , publicado en noviembre del 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-seguimiento-plan-anticorrupcio-atencion-ciudadano-noviembre.pdf>.
- Informe de Seguimiento al Pacto por la Transparencia, publicado en diciembre del 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-seguimiento-pacto-transparencia.pdf>.
- Informe de Seguimiento a la Caja Menor, publicado en noviembre del 2018 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-caja-menor.pdf>.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Informe del Fomento de la Cultura del Autocontrol, publicado en enero del 2019 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-fomento-cultura-autocontrol.pdf>.
- Informe de Seguimiento al control interno contable, publicado en febrero del 2019 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-control-interno-contable-2018.pdf>.
- Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al IV trimestre de 2018, publicado en febrero del 2019 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2018/informe-austeridad-gasto-trimestre-4.pdf>.
- Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín, publicado en enero del 2019 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2019/plan-mejoramiento-unico-1.xls>.
- Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín, publicado en febrero del 2019 en <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/controlinterno/2019/plan-mejoramiento-unico-2.XLSX>.
- La Oficina Asesora de Evaluación y Control, con el apoyo de la oficina de Comunicaciones, realizó una campaña de fomento del MIPG en la institución enfatizando en la dimensión siete “Control Interno”. Se enviaron 900 correos electrónicos a funcionarios de la institución, obteniendo la participación de 70.

La campaña inició en el mes de octubre y finalizó en diciembre del 2018. Se realizó de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Tema	Divulgación
Definición	10 de octubre de 2018
Principios	24 de octubre de 2018
Formulario	25 de octubre de 2018
Objetivos	06 de noviembre de 2018
Dimensiones	13 de noviembre de 2018
Políticas	20 de noviembre de 2018
Formulario	21 de noviembre de 2018
Operación de las dimensiones.	04 de diciembre de 2018
Componentes de la dimensión de control interno	04 de diciembre de 2018
Medición	06 de diciembre de 2018
Estructura del MIPG proporcionada por el MECI.	10 de diciembre de 2018
Formulario	12 de diciembre de 2018

#### 4.1.5 Actividades de monitoreo.

Se evidenció el estado del quinto componente del sistema de control interno, así:

- La Oficina Asesora de Evaluación y Control inició el seguimiento a los planes de mejoramiento, consecuencia de las 12 observaciones (hallazgos) y 96 recomendaciones de mejora de las auditorías internas del año 2018.
- La oficina Asesora de Planeación realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, para envío posterior a la Oficina Asesora de Evaluación y Control.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 4.2 Estado de Implementación del MIPG.

A través de comunicación interna con radicado N° 2019000193, se realizó a la oficina Asesora de Planeación, la solicitud de información sobre el estado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

La solicitud de información incluyó no solo generalidades sobre la implementación del MIPG, sino información concreta referente a: la institucionalidad; Código de Integridad; Política Institucional para la Administración del Riesgo; mapas de riesgo de gestión y corrupción por procesos e institucionales.

La información se presenta teniendo en cuenta las tres etapas de funcionamiento del MIPG: Institucionalidad, operación y medición.

### 4.2.1 Institucionalidad.

- Se emite la Resolución Rectoral 930 del 17 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño y se deja sin efecto la Resolución Rectoral 010 de 4 de enero de 2018”, reglamentando el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptando la política de “Mejora Normativa”.
- Se celebraron tres Comités Institucionales de Gestión y Desempeño durante el período cuatrimestral noviembre de 2018 – febrero de 2019, con el fin de realizar seguimiento al avance de MIPG. Las reuniones se realizaron en las siguientes fechas:
  - 27 de noviembre de 2018.
  - 18 de diciembre de 2018.
  - 31 de enero de 2019.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- La institución avanza en la formulación, ajuste y firma del acto administrativo que permita adoptar el Código de Integridad para la I.U. Pascual Bravo. El proceso se encuentra en un avance del 90%.  
La institución acoge los 5 valores propuestos el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en su manual “Valores de Servicio Público – Código de Integridad”: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia por Función Pública. Acogiendo la propuesta de MIPG, se agrega el valor “Las Felicidades”.

#### 4.2.2 Operación.

Las 17 políticas de gestión y desempeño institucional ya se encuentran inmersas en la caracterización de los 17 procesos de la entidad, lo que representa el compromiso en la implementación del MIPG en la I.U. Pascual Bravo.

Para el período noviembre de 2018 – febrero de 2019, se evidencia:

#### Política Gestión del Talento Humano.

- Se definió el Plan Estratégico de Talento Humano el cual está articulado con el nuevo Plan de Desarrollo 2019-2022 la transformación continua, el Plan de talento humano es uno de los Planes definidos en el Plan de acción integral

#### Política Direccionamiento y planeación.

- Se formuló y aprobó el Plan de desarrollo 2019-2022 “La Transformación Continúa”: Dentro de la construcción del nuevo Plan de Desarrollo, se enfatizó en la política de direccionamiento y planeación. Para ello, en las acciones realizadas, se llevó a cabo el análisis de contexto, análisis las partes interesadas, articulación con planes de desarrollo sectoriales, además el nuevo Plan contempla la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.
- A 31 de enero de 2019 se generó y se publicó en página web institucional el Plan de acción Integral, el cual incluye 12 planes, esto de acuerdo con el Decreto 611 del 4 de abril de 2018, la Ley 1474 de 2011, Circular Número 001 de 2018.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR.
  - Plan Anual de Adquisiciones.
  - Plan Anual de Vacantes.
  - Plan de Previsión de Recursos Humanos.
  - Plan estratégico de talento Humano.
  - Plan Institucional de Capacitación.
  - Plan de Incentivos Institucionales.
  - Plan Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
  - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI.
  - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
  - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- La Oficina Asesora de Planeación diseñó e implementó el sistema de información “Banco de Proyectos”, el cual permite registrar formular viabilizar y hacer seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión.
  - La Oficina Asesora de Planeación apoyó y/o proyectó:
    - Formulación Plan de Acción Anual.
    - Formulación Plan indicativo anual.
    - Formulación de proyectos asociados al nuevo plan de desarrollo “La Transformación Continúa”.
    - Transferencia de Proyectos al SUIFP.

### **Política de Gestión presupuestal**

- La Oficina Asesora de Planeación brindó asesorías a todas las áreas en la formulación de proyectos y presupuesto asociados al nuevo plan de desarrollo “La Transformación Continúa”.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

### **Fortalecimiento organizacional y simplificación de Procesos**

- La Oficina Asesora de Planeación brindó asesoría permanente a procesos para revisión y ajuste de documentos, dando cumplimiento a los criterios definidos en ISO 9001:2015 evidenciados en la intranet.
- Capacitación virtual MIPG con algunos enlaces realizada por el Departamento Administrativo de la función pública.

### **Política de Gobierno digital y política Seguridad Digital**

- Se formula el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y la Telecomunicaciones PETI el 2 de enero del 2019, se puede consultar en el link <http://www.pascualbravo.edu.co/pdf/planesyprogramas/2018/PETI-pascual-bravo-300119.pdf>. Este plan se encuentra incorporado al Plan de Acción Integral.

### **Política Defensa jurídica**

- Actualización del reglamento del comité de conciliación.
- Revisión y actualización de la documentación del proceso Gestión Jurídica (documentos en intranet)

### **Política Mejora Normativa**

- Se definió procedimiento para dar cumplimiento a la mejora normativa.
- Se definió formato de normograma por procesos, a la fecha se está actualizando este documento por secretaría general. En el periodo de noviembre a febrero se han actualizado la normatividad de los siguientes procesos: Gestión de direccionamiento estratégico, docencia, extensión, internacionalización, Gestión Talento Humano.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

#### **Política Servicio al ciudadano**

- Se realizó encuesta de percepción de trámites.

#### **Política Racionalización de Trámites**

- Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada.
- Actualización de los trámites en el SUIT.
- Se realizó costeo de trámites.

#### **Política Transparencia y acceso a la información**

- Se realizó a través de informe de procuraduría Índice de transparencia ITA con nivel de cumplimiento 90%.
- Se realiza permanentemente la actualización de la página web/ icono transparencia <http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/lainstitucion/transparencia>, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014<sup>7</sup>.

#### **Política de Gestión de Conocimiento**

- Se definió en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, celebrado el 18 de diciembre de 2018, una comisión para el trabajo de la Política Gestión del Conocimiento, conformada por: Dirección de Talento Humano, Oficina de Planeación, Gestión TIC, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Vicerrectoría de Docencia, Dirección de Investigación.
- Se celebró reunión de la comisión de Gestión de Conocimiento, con el objetivo: “Elaboración del Autodiagnóstico de la Política Gestión del Conocimiento, según Lineamientos de DAFP”. Día 19 de febrero de 2019.

<sup>7</sup> Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

#### 4.2.3 Medición.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, atendiendo la recomendación realizada por Función Pública, ha realizado autodiagnósticos periódicos a la implementación de las diferentes políticas de gestión y desempeño ordenadas en el MIPG. Los resultados de estos autodiagnósticos permiten visualizar las debilidades y fortalecer la implementación de las políticas, con el objetivo de mejorar los resultados al presentar el Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG II.

Los resultados de autodiagnóstico a diciembre de 2018, se pueden consultar en la **Tabla N°1:**

**Tabla N°1.** Autodiagnóstico a diciembre del 2018

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	ESTADO A DICIEMBRE DE 2018
1. Talento humano	1.1 Gestión del talento humano	81.3
	1.2 Integridad	18.1
2. Direccionamiento estratégico	2.1 Direccionamiento y planeación	99.2
	2.2 Plan anticorrupción	100
3. Gestión con valores para el resultado	3.1 Gestión presupuestal	100
	3.2 Gobierno digital (antes gobierno en línea)	68.9
	3.3 Defensa jurídica	96.8
	3.4 Servicio al ciudadano	93.0
	3.5 Trámites	94.1
	3.6 Participación Ciudadana	85.2
	3.7 Rendición de cuentas	98.4
4. Evaluación de resultados	4.1 Seguimiento y evaluación del resultado	99.3

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

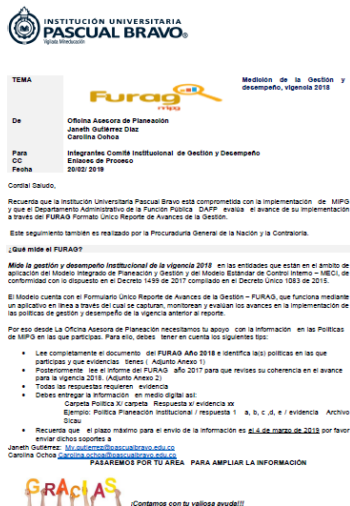


<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

DIMENSIÓN	POLÍTICAS	ESTADO A DICIEMBRE DE 2018
5. Información y comunicación	5.1 Gestión Documental	99.3
	5.2 Transparencia y acceso a la información	93.6
6. Gestión del conocimiento	6.1 Gestión del conocimiento	66.6
7. Control Interno	7.1 Control Interno	83.7

La entidad presentará el Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG II en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en el mes de marzo de 2019. Con el objetivo de recopilar las evidencias; la oficina Asesora de Planeación inició una campaña de socialización el día 20 de febrero del 2019, como se puede evidenciar en la **Figura N°1**.

**Figura N°1. Socialización del FURAG II**



<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 5. RECOMENDACIONES

- Debido a que la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 4, octubre de 2018, del DAFP presenta cambios de fondo respecto a versiones anteriores en cuanto al manejo y valoración de los controles, así como en otros aspectos referentes a la mitigación de los riesgos, es importante que la Institución Universitaria Pascual Bravo a cargo de la segunda línea de defensa (direccionamiento Estratégico) y con el cumplimiento del rol que corresponde a la primera línea de defensa ( líderes de procesos), inicien la actualización del mapa de riesgos de los procesos. Lo anterior con el objetivo de implementar estas actividades, en razón a que es de carácter imperativo estos manuales.
- Los procesos han formulado y construido mapas de riesgos de gestión y de corrupción, pero la última “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 4, octubre de 2018, del DAFP, recomienda la construcción de mapa de riesgos de seguridad digital, teniendo al menos 2 riesgos de seguridad digital identificados por proceso. Esta construcción se debe hacer teniendo en cuenta los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

## 6. CONCLUSIONES

- a) La Institución Universitaria Pascual Bravo está a la vanguardia respecto al funcionamiento de su sistema de control interno y su articulación con los sistemas de gestión y desempeño dentro del modelo MIPG.
- b) Atendiendo el concepto de Función Pública, los futuros informes pormenorizados del estado del sistema de control interno tendrán únicamente lo referente al estado de la séptima dimensión del MIPG, ya que la implementación del modelo se encuentra en un estado avanzado, con una institucionalidad construida y una implementación desarrollada. Para la

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

medición de la implementación y funcionamiento del modelo MIPG tendremos en cuenta el reporte FURAG II.

- c) El estado del sistema de control interno se ha valorado mensualmente por parte de la Oficina Asesora de Evaluación y Control, pero será el informe del FURAG II, a presentarse en marzo ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el que dará una valoración real del estado de implementación del MIPG y de su séptima dimensión (Control Interno) en especial.
- d) La formulación y evaluación de riesgos en los procesos de la Institución Universitaria Pascual Bravo es una actividad continua, que debe estar permanentemente articulada con la valoración de los controles, de acuerdo a la actualización de políticas y metodologías propuestas por el DAFP.

Atentamente,

**José Gonzalo Escudero Escudero**  
Asesor de Evaluación y Control

<b>Proyectó:</b>	Bernardo Arango Serna
<b>Revisó:</b>	José Gonzalo Escudero Escudero
<b>Fecha:</b>	18 de marzo de 2019

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019